COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día doce de julio del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 382 de fecha 21 de junio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **MY DCEM OSCAR DARIO CENTURION SOSA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO,** y el **SOP MAM MARIO BARRIOS ROA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 53/2016 para la "Adquisición de Productos de Aseo y Elementos de Limpieza, con **ID N° 314.197.-**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y la Carta de Invitacion, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1° Fase: Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2° Fase: Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3° Fase: Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4° Fase: Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5° Fase: Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitacion FAP N° 53/2016
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **EVEREST COMERCIAL**
  - **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
  - **MOLMAN S.A**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

---

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**
2.

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	EVEREST COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MOLMAN S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, MOLMAN S.A,** presentaron debidamente los mencionados documentos, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

Acto seguido el Comité constata la observación asentada en el Acta de Apertura por el representante de la Empresa **Molman S.A,** quien manifiesta *que la **Empresa Emporio Ferretería S.R.L**, en el formulario de ofertas Item 1 la marca no corresponde puesto que IRIS S.A, es el fabricante y no la marca. También que la **Empresa Everest Comercial** presenta **IVA** correspondiente al mes de abril y de acuerdo a la **Ley 2051 inciso K "Todo oferente que presenta su oferta no puede está en deuda con el fisco, ni con el aporte al Seguro Social"**.*

En ese sentido, el Comité resuelve que las observaciones arriba mencionadas serán tenidas en cuenta según corresponda.

Acto seguido se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas**

EMPRESAS	EVEREST COMERCIAL
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y /0 impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE

e) En caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su fotocopia de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para representar la oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Podes. *	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Empresas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	MOLMAN S.A
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos Legales para oferentes en consorcio: NO APLICA

V. Otros documentos.

Empresas	EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	MOLMAN S.A
Balance de los dos años 2013, 2014. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple	Cumple	Cumple
La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado del origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establecido la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen no previsto.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado del Registro Sanitario producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de la Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple	No Cumple

Verificando los documentos formales se describe lo siguiente:

Se procede a solicitar por Nota que en un plazo de 24 (Veinticuatro horas) horas, de recepcionada la misma, se sirva remitir las siguientes documentaciones:

- **"EVEREST COMERCIAL"**

  1.- Balance General 2013/2014 de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20,Inc. B Capacidad Financiera de la Carta de Invitación y la documentación que respaldan el pago de IVA del mes de mayo del 2016, conforme la observación manifestada en el Acto de Apertura por uno de los oferentes.

2. Autorización del fabricante, representante o distribuidor solicitado en la Carta de invitación conforme al # 12 del Anexo B, datos de la Contratación (DDLC).

3. Certificado de Registro Sanitario Producto Domisanitario, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo solicitado en el Anexo E Documento de Oferta V. Otros Documentos.

4. Experiencia acreditada mediante fotocopias de Contratos, Facturas o Certificados formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014.

- **"MOLMAN S.A"**

1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor solicitado en la Carta de invitación conforme al # 12 del Anexo B, datos de la Contratación (DDLC).

2. Certificado de Registro Sanitario Producto Domisanitario, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo solicitado en el Anexo E Documento de Oferta V. Otros Documentos.

3. Experiencia acreditada mediante fotocopias de Contratos, Facturas o Certificados formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014.

- **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L"**

1.- Autorización del fabricante, representante o distribuidor solicitado en la Carta de invitación conforme al # 12 del Anexo B, datos de la Contratación (DDLC).

2. Certificado de Registro Sanitario Producto Domisanitario, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo solicitado en el Anexo E Documento de Oferta V. Otros Documentos.

En ese estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:30 hs estableciéndose las 07:00 horas del día 15 de julio del corriente año para continuar con el proceso de Evaluación de ofertas y corroborar las documentaciones requeridas a los oferentes.

Siendo las 07:00 horas del día 15 de julio del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

En ese contexto, se constata que los oferentes **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, MOLMAN S.A**, han remitido las documentaciones solicitadas las que serán analizadas si las mismos han dado cumplimiento a lo solicitado por parte del Comité de Evaluación.

---

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, de la siguiente manera:

A-) Se ha verificado en el registro de personal de la convocante que los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las ofertas respectivas.**

B-) El Comité de Evaluación procede a verificar en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites que los representantes, así como miembros de los Oferentes de referencia no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del Art. 40.

Acto seguido se consulta la base de datos mencionada, donde se constata que ninguno de los oferentes no poseen vínculos laborales con otros Organismos del Estado.

Por lo mencionado anteriormente, y, para una mejor apreciación, se menciona que **la consulta fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las ofertas respectivas según corresponda.**

Los oferentes **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L y MOLMAN S.A.,** en lo relativo a la Capacidad Legal: "**CUMPLEN**".

b.) Capacidad Financiera

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes, **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MOLMAN S.A.,** conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA (EVEREST COMERCIAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	1.618.360.410	1.100.260.521	1,36	1,32	1,34	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.192.340.015	832.556.057				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	1.734.215.495	1.242.134.932	0,69	0,67	0,68	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.192.340.015	832.556.057				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	415.551.788	241.041.807	0,30	0,28	0,29	Pasa
UTILIDAD	126.323.692	68.537.068				

OBS: La firma **EVER MARCIAL CHAMORRO (EVEREST COMERCIAL)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	4.555.066.569	4.402.572.223	1,92	1,98	1,95	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.372.465.674	2.221.833.656				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	4.555.066.569	4.402.572.223	0,52	0,50	0,51	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.372.465.674	2.221.833.656				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	0,00	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	1.862.328	-100.000				

OBS: La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

MOLMAN S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	803.544.113	743.955.841	16,12	57,69	36,91	Pasa
PASIVO CORRIENTE	49.838.569	12.894.999				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	805.091.959	745.472.645	0,06	0,02	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	49.838.569	12.894.999				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	0,23	0,89	0,56	Pasa
UTILIDAD	22.644.702	88.779.570				

OBS: La firma **MOLMAN S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

c.) Experiencia

Los oferentes **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MOLMAN S.A.**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación (*mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas*), por lo tanto se que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, en la que se constata lo siguiente:

Acto seguido, se procede al **Análisis de Precios Ofertados**, conforme lo establecido en la Carta Invitación.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 956 del 2016,** se procede a verificar las ofertas donde se constata que las ofertas de **EVEREST COMERCIAL y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** los precios cotizados se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El comité de evaluación remite Nota mediante de fecha 15 de julio del corriente al oferente **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L y MOLMAN S.A**, a fin de que se sirvan remitir en un plazo de 24 horas (Veinticuatro horas) el desglose de costos nota mediante en relación a los siguientes items:

- **EVEREST COMERCIAL** : Item N° 2, 6, 11 y 14 del presente llamado.
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**: Item N° 5, y 15 del presente llamado.
- **MOLMAN S.A** : Item N° 7 del presente llamado.

En ese estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:30 hs estableciéndose las 07:00 horas del día 19 de julio del corriente año para continuar con el proceso de Evaluación de ofertas y corroborar las documentaciones requeridas a los oferentes.

Siendo las 07:00 horas del día 19 de julio del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación.

Cabe resaltar que el oferente **EVEREST COMERCIAL** dio cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido a los **Items N° 6, 11 y 14** en lo concerniente al desglose de costos. En lo relacionado al **Item N° 2** la empresa mencionada precedentemente más arriba no procedió a presentar el desglose de costo solicitado.

El oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en tiempo y forma ha remitido lo requerido por el Comité de Evaluación en lo concerniente al desglose de costo de la oferta presentada en los ítems solicitados.

El Oferente **MOLMAN S.A** no procedió a presentar el desglose de costo solicitado del **Items N° 7**, en tiempo y forma.

Así mismo, el Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumplimiento con las especificaciones, y lo prescripto en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, procedió al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, siendo el mismo como se detalla:

ITEM N° 1: DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL

En el presente Ítem los oferentes **EVEREST COMERICAL y MOLMAN S.A** han presentado el mismo precio unitario, sin embargo el oferente **MOLMAN S.A.** no ha presentado el Certificado Domisanitario por lo que se procede a desestimar la oferta del mencionado oferente, ante esta situación, se pasa a verificar la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

ITEM N° 2: TRAPEADOR O FREGONA CON ESCURRIDOR (INDUSTRIAL)

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, sin embargo fue solicitado al mismo el desglose de precios del bien en razón de que el mismo se encontraba muy por debajo del precio referencial, dicho oferente no ha remitido lo requerido, por lo que se procede a desestimar la oferta del oferente **EVEREST COMERCIAL** en el Item N° 2, ante esta situación se pasa a verificar la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado por el oferente **MOLMAN S.A.**, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante

---

ITEM Nº 3: JABON DE TOCADOR

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

ITEM Nº 4: AROMATIZANTE DE AMBIENTE

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

ITEM Nº 5: ABRILLANTADOR DE PISO

En el presente Ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra por debajo a la estimación de costo realizada por la Convocante en un porcentaje superior al 30%, por lo que se ha procedido a solicitar el desglose de costos al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., quien ha presentado en tiempo y forma lo requerido, por lo que el Comité de Evaluación considera que el precio es aceptable.

ITEM Nº 6: JABON LÍQUIDO PERFUMADO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra por debajo a la estimación de costo realizada por la Convocante en un porcentaje superior al 30%, por lo que se ha procedido a solicitar el desglose de costos al oferente EVEREST COMERCIAL, quien ha presentado en tiempo y forma lo requerido, por lo que el Comité de Evaluación considera que el precio es aceptable.

ITEM N° 7: SOPORTE DE CRISTAL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra por debajo a la estimación de costo realizada por la Convocante en un porcentaje superior al 30%, por lo que se ha procedido a solicitar el desglose de costos al oferente **MOLMAN S.A, quien no ha presentado** en tiempo y forma lo requerido, por lo que el Comité de Evaluación considera **desestimar** la oferta presentada por el oferente.

Ante esta situación se pasa a verificar el siguiente precio más bajo en el presente ítem, correspondiente a la empresa **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

ITEM N° 8: APARATO AROMATIZADOR DE AMBIENTE

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

ITEM N° 9: REPUESTO UNIVERSAL PARA AROMATIZADOR DE AMBIENTE

En el presente Ítem los oferentes **EVEREST COMERICAL y MOLMAN S.A.** han presentado el mismo precio unitario, sin embargo la Empresa **MOLMAN S.A.** no ha presentado la autorización del fabricante por lo que se procede a desestimar la oferta del mismo en el presente item, ante esta situación se pasa a verificar la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado por el oferente EVEREST COMERCIAL, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante

ITEM N° 10: AROMATIZADOR DE AMBIENTE PARA BAÑO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado por el oferente EVEREST COMERCIAL, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante

ITEM Nº 11: ESPONJA LAVAVAJILLA

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra por debajo a la estimación de costo realizada por la Convocante en un porcentaje superior al 30%, por lo que se ha procedido a solicitar el desglose de costos al oferente EVEREST COMERCIAL, quien ha presentado en tiempo y forma lo requerido, por lo que el Comité de Evaluación considera que el precio es aceptable.

ITEM Nº 12: ACIDO MURIATICO

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado por el oferente, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

ITEM Nº 13: SILICONA EN AEROSOL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado por el oferente, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

ITEM Nº 14: ALCOHOL EN GEL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EVEREST COMERCIAL**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra por debajo a la estimación de costo realizada por la Convocante en un porcentaje superior al 30%, por lo que se ha procedido a

solicitar el desglose de costos al oferente EVEREST COMERCIAL, quien ha presentado en tiempo y forma lo requerido, por lo que el Comité de Evaluación considera que el precio es aceptable.

ITEM Nº 15: DISPENSADOR DE TOHALLA DE PAPEL

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presentando el desglosé de costo del bien conforme lo solicitado, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra por encima a la estimación de costo realizada por la Convocante en un porcentaje superior al 20%, por lo que se ha procedido a solicitar el desglose de costos al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., quien ha presentado en tiempo y forma lo requerido, por lo que el Comité de Evaluación considera que el precio es aceptable.

ITEM Nº 16: DISPENSADOR DE JABON EN LÍQUIDO PVC

En el presente Ítem la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

De igual manera se verifica y compara el precio referencial del presente ítem, con el precio cotizado por el oferente, en ese sentido se puede constatar que el mismo se encuentra acorde a la estimación de costo realizada por la Convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR**: a las empresas **EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MOLMAN S.A.**", para la presente Contratación Directa Nº 53/2016, **basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** conforme se detalla:

- **EVEREST COMERCIAL:** en los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, siendo el monto total adjudicado de Gs. 8.138.500 (Guaraníes Ocho millones ciento treinta y ocho mil quinientos).

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L:** en los ítems 3, 5, 12 y 15, siendo el monto total adjudicado de Gs. 3.402.260 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta).

- **MOLMAN S.A:** en los ítems 2, 4, y 16, siendo el monto total adjudicado de Gs. 5.651.550 (Guaraníe Cinco millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Siendo el monto total adjudicado en la presente Contratación Directa de Gs. 17.192.310 (Guaraníes Diez y siete millones ciento noventa y dos mil trescientos diez).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día diez y nueve de julio del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL – MIEMBRO

OSCAR DARIO CENTURION SOSA
MY DCEM – PRESIDENTE COMITE